



CAPÍTULO SEGUNDO

CUATRO JURISTAS FUNDAMENTALES DE YUCATÁN

Como una forma de ampliar el panorama social y político de Yucatán, en el siguiente capítulo presentaré cuatro figuras relevantes: sus vidas y acciones ilustran de manera destacada su formación política y jurídica, su influencia en la formación del sistema constitucional de Yucatán, así como sus relaciones señeras y su vinculación con la naciente República mexicana.

Pretendo complementar el panorama histórico con el conocimiento de las acciones y el pensamiento de estos cuatro políticos y juristas que, desde distintos ángulos pero con propósitos sociales, políticos y culturales compartidos, enriquecieron la perspectiva constitucional de Yucatán y de México. Ellos son Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala, Manuel Crescencio Rejón y Justo Sierra O'Reilly. Los cuatro recibieron su formación básica en Mérida,¹⁷ fueron conocedores profundos del derecho y de la forma en que se preparan y aplican las leyes, y todos descansaron en una sólida formación filosófica, ética y social. Además, se caracterizaron como devotos de las ideas progresistas que veían en las instituciones públicas instrumentos para la búsqueda de la

¹⁷ Sólo dos de ellos nacieron en Mérida, capital de la Provincia, Zavala y Quintana Roo; Sierra nació en un pueblito que quedó dentro de lo que hoy es el estado de Yucatán y Rejón en Bolonchenticul, población que quedó en lo que durante la segunda mitad del siglo XIX se formó como el estado de Campeche. Los cuatro hicieron sus estudios en el Seminario Conciliar de Mérida.

felicidad del pueblo y la realización profunda de los seres humanos.

Describiré algunos rasgos significativos de estos juristas que alcanzaron concepciones y plasmaron normas fundamentales que resultaron trascendentales, no sólo para los ciudadanos yucatecos, sino para México, nación a la que se sumó Yucatán a partir de la Independencia. A todos ellos les tocó vivir momentos importantes en los que se fue formando el nuevo sistema político y jurídico que se implantaría en la República. Enfatizo que los cuatro fueron liberales y federalistas, conocedores de la historia, que aportaron elementos para el armado de una nueva vida pública y sus instituciones. Empiezo por el que nació primero y refiero a los otros tres sucesivamente en orden a su año de nacimiento.

I. ANDRÉS ELIGIO QUINTANA ROO (1787-1851)¹⁸

La figura de don Andrés Quintana Roo es emblemática de México por varias razones: luchó en el ejército insurgente al lado del generalísimo José María Morelos y Pavón, a quien asesoró jurídicamente para la elaboración del documento histórico *Sentimientos de la nación* y fue redactor de la Constitución de Apatzingán de 1814; ocupó distintos ministerios al lado de varios presidentes tempranos de la República mexicana tras la independencia, entre ellos el de Justicia. La importancia de este personaje quedó relevada por el hecho de que una entidad de la federación mexicana, formada en parte por la península yucateca, lleva su nombre.

Quintana Roo fue un actor político en una época instituyente, que se desenvuelve originalmente en instituciones coloniales,

¹⁸ Nació el 30 de noviembre de 1987, en Mérida, capital de la Provincia de Yucatán. Sus padres fueron el próspero comerciante don José Matías Quintana y Ana María de Roo y Rodríguez de la Gala, nacida en Campeche. El matrimonio Quintana Roo tuvo 8 hijos, de los cuales sobrevivieron 5. Tanto don Matías como su hijo Tomás Domingo participaron en el grupo sanjuanista y en política local; el primero sufrió prisión en San Juan de Ulúa por defender la Constitución de Cádiz; el segundo fue electo diputado local.

cada vez más severamente cuestionadas. Y este cuestionamiento que se hace inicialmente en los conventos, lo lleva a pensar en las nuevas instituciones que el naciente país requería. Hizo estudios de derecho originalmente en el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Mérida y los concluyó en la Universidad Pontificia de la Ciudad de México, a donde fue enviado por su padre a la edad de 20 años. En la Universidad de la capital de la Nueva España avanzaría en sus estudios y obtiene en 1809 el grado de bachiller en Artes y también el de Cánones (derecho canónico). Continuó después con los estudios de licenciatura en derecho en la Universidad Novohispana. A finales de la primera década del siglo XIX, Quintana Roo entra en contacto con el grupo incipientemente insurgente de don Ignacio López Rayón. En 1812, cuando tenía 25 años, nuestro personaje se unió a la lucha por la independencia, junto con la que fue compañera de su vida, Leona Vicario, a quien conoció siendo estudiante universitario en la Ciudad de México.

La tarea inicial de Quintana Roo en las filas insurgentes fue la redacción y difusión de bandos en los que se describían las acciones de la lucha por la independencia. Fue un colaborador constante de *El Ilustrador Americano*, instrumento destacado de la prensa insurgente. Después fundó el *Semanario Patriótico Americano*, que impulsaba esa misma causa.

En agosto de 1813, el generalísimo Morelos propuso la formación de un centro de gobierno y la celebración de un Congreso constituyente en Chilpancingo. Entonces Andrés Quintana Roo tuvo su primera encomienda importante: contribuir al desarrollo de las tareas del Constituyente, en el que fue nombrado diputado suplente en un primer momento, pero pronto ocupó el puesto de diputado propietario en ese conjunto legislativo precursor. Su formación como jurista y su conocimiento de la Constitución de Cádiz fueron bases sólidas sobre las que realizó su tarea. En noviembre de ese mismo año de 1813, ante la imposibilidad de continuar en funciones de presidente del Congreso, el diputado José María Murgía y Galardi, Quintana Roo lo sustituyó. Y así, a nuestro personaje correspondió como presidente del Congreso

firmar el Acta de Independencia en Chilpancingo el día trece de noviembre de 1813.

El desarrollo difícil de la lucha insurgente orilló a que los constituyentes anduvieran a salto de mata, hasta que a mediados de 1814 se pudieron refugiar en Apatzingán, poblado donde el colegiado operó por cuatro meses, logrando promulgar la Constitución precursora el 22 de octubre de ese año.

Andrés Quintana Roo y su esposa Leona Vicario, ante la derrota del ejército de Morelos y su fusilamiento, escaparon de la persecución y vivieron escondidos en pequeños pueblos por varios años, ocultándose de los realistas que los buscaban activamente. Nunca fueron encontrados y Andrés pudo profundizar sus estudios jurídicos, aprovechando esa temporada de clandestinaje. En 1818 se indultó y se radicó con su familia en Toluca, ciudad en la que vivió hasta 1820, ejerciendo la profesión de abogado. Ese último año se pudo trasladar con su esposa y su pequeña hija Genoveva a la Ciudad de México. Allí concluyó formalmente sus estudios y se tituló como licenciado en derecho, incorporándose al Ilustre y Real Colegio de Abogados.

Ya en el México independiente, Quintana Roo ocupó cargos de la mayor importancia. Al lograrse la independencia, ocupó en el primer gobierno el cargo de subsecretario de Relaciones Exteriores y Asuntos Religiosos; el gobierno que fue resultado de la alianza que se gestó entre Guerrero e Iturbide lo designó en esa posición fundamental, con el propósito de que condujera las relaciones del país recién nacido, con otros pueblos del mundo. En este puesto se mantuvo hasta que el emperador Iturbide lo despidió, en virtud de que el 23 de octubre de 1823 Quintana Roo publicó un escrito pidiendo que la Junta Instituyente volviera a convocar al Congreso que Iturbide había disuelto. En este escrito que nuestro personaje mandó imprimir y difundir, se hace el planteamiento de la separación de la religión y la política,¹⁹ dejando así clara constancia de su posición liberal. Un párrafo muy

¹⁹ Esto equivale a pronunciarse por la separación de la Iglesia y el Estado.

significativo de esa proclama dice: “La intolerancia religiosa es la implacable enemiga de la mansedumbre evangélica, está proscrita de todos los países en que los progresos del cristianismo se han combinado con los de la civilización y las luces, para fijar la felicidad de los hombres”.²⁰

El emperador Agustín I no sólo lo destituyó, sino que lo mandó procesar, lo cual hizo que don Andrés escapara nuevamente a Toluca, donde sus amigos liberales lo ayudaron a ocultarse nuevamente. Al caer Iturbide poco tiempo después, regresó a la Ciudad de México, fue diputado constituyente de la Constitución de 1824, y después ocupó una silla como ministro de la Suprema Corte de Justicia por cerca de tres años. En 1827, el primer presidente de la República, el general Guadalupe Victoria, lo envió a Londres como ministro plenipotenciario, puesto en el que se mantuvo hasta 1928. A partir de ese año, colaboró con el periódico *El Correo de la Federación*, en el que criticó severamente el gobierno de Anastasio Bustamante. Cuando el país volvió al cauce federalista fue nombrado secretario de Justicia, puesto que ocupó entre septiembre de 1830 y junio de 1834. En 1835, ocupó nuevamente el cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia, puesto en el que se desempeñó hasta su muerte el 15 de abril de 1851, a los sesenta y cuatro años de edad.

Se destaca su formación y actuación como un jurista que empieza su formación en Mérida y es impulsado por su padre, destacado miembro del grupo sanjuanista, a seguir la carrera de derecho.

II. LORENZO DE ZAVALA Y SÁENZ (1788-1836)²¹

²⁰ Echánove Trujillo, Carlos, *La vida pasional e inquieta de don Crescencio Rejón*, México, El Colegio de México, 1941, pp. 43 y 44.

²¹ Nació en Mérida de Yucatán el 3 de octubre de 1788. Sus padres, miembros de conocidas familias yucatecas, fueron Anastasio de Zavala y María Bárbara Sáenz. Realizó sus primeros estudios en su casa, apoyado por sus padres e instructores contratados por la familia. Tras los primeros conocimientos, ingresó al Seminario Conciliar de San Ildefonso y estudió gramática latina y

Este personaje polémico, protagonista, destacado de la lucha por la independencia de México y notable actor en la vida pública, empezó sus actividades políticas como el miembro joven más brillante del grupo sanjuanista. Realiza en Mérida, su ciudad natal, diversas actividades como profesor y difusor de las ideas liberales, como tribuno, y es electo por la provincia de Yucatán como diputado a las Cortes de Cádiz en 1814. Después de esa elección se produce en España una crisis que suspende la vigencia de la Constitución gaditana y de las Cortes, de tal modo que Zavala no puede ejercer como diputado: Fernando VII, de regreso en territorio español ese año, dicta en Valencia un decreto con el que se anula la vigencia de la Constitución de Cádiz y disuelve las Cortes. En Yucatán los rutineros recuperan el control político y persiguen a los integrantes del grupo sanjuanista que ya se había organizado políticamente en diversas poblaciones de la entidad. El dirigente fundamental del grupo, el padre Vicente Velázquez (tío de Zavala), fue encerrado en la ciudadela de Mérida, don Manuel Jiménez Solís es confinado en el convento de la Mejorada y don Pedro de Almeida fue sometido y detenido en la cárcel pública de Mérida. Los otros dirigentes, considerados además como activistas radicales, fueron detenidos primero en calabozos de la misma ciudad de Mérida por unos días, para ser enviados a un lugar mucho más seguro: la fortaleza de San Juan de Ulúa frente al puerto de Veracruz, donde sufren prisión por más de tres años. En ese último cautiverio, Zavala estudia y conoce a profundidad la Constitución de Cádiz, que discute con sus compañeros y paisanos, Quintana Roo y Bates. También estudia en este tiempo la Constitución americana de Filadelfia y la traduce al castellano.

otros idiomas, mostrando desde entonces gran capacidad: aprendió latín y pudo leer a Horacio y Cicerón directamente en su lengua; también aprendió inglés y francés. Su profesor más destacado fue don Pablo Moreno Triay, quien lo introdujo en la filosofía de la Ilustración. En el Seminario fue compañero de Andrés Quintana Roo y de Manuel Crescencio Rejón.

La sociedad sanjuanista se dispersa con la persecución. No sólo sus dirigentes, como ya mencioné, sino muchos de sus miembros, en distintas poblaciones, pasan al clandestinaje y dejan de tener reuniones y de difundir escritos con sus posiciones. Las autoridades coloniales cancelan la libertad de imprenta prevista en la carta gaditana, incautan la de los sanjuanistas y disuelven la Diputación Provincial que era un foro en el que los liberales tenían posiciones. Además se restablece la Inquisición, que había sido suspendida. En suma, se restablece el régimen absolutista.

Zavala penetra notablemente en el estudio del derecho constitucional. En relación con la Constitución de los Estados Unidos destaca tres elementos que le parecen fundamentales: 1) la distribución y el equilibrio de poderes; 2) la libertad del ciudadano, y 3) la soberanía popular.²² Una diferencia mayor entre las constituciones de Cádiz y Filadelfia, era que la primera hacía residir la soberanía en la nación y la segunda en el pueblo. El padre de Andrés Quintana Roo, don José Matías, realiza una conciliación de esa diferencia en los siguientes términos: “La soberanía —que residía radicalmente en la nación— no puede tener su origen sino en la voluntad de los pueblos. Sin ésta nunca hay verdadera soberanía”.²³

El grupo sanjuanista²⁴ fue la primera escuela política de Lorenzo de Zavala que se convirtió en el líder más osado del movimiento independentista. La segunda parte de su formación la tiene en la prisión de Ulúa, como dije antes. Esta formación —sumada al dominio de los idiomas francés e inglés—²⁵ le permite proyectar-

²² Cfr. Campos García, Melchor, *Las Constituciones históricas de Yucatán, 1824-1905*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2009, p. 37.

²³ Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios*, México, UADY, vol. II, p. 83.

²⁴ Dice don Justo Sierra O'Reilly que el grupo sanjuanista “dio principio a la importante y atrevida empresa de crear y fomentar el espíritu público”. Ver la “Noticia sobre la vida y escritos de Zavala”, *Obras*, México, Porrúa, 1976, p. 197.

²⁵ Zavala pudo conseguir en la prisión de Ulúa un diccionario de inglés y una gramática de esa lengua. También pudo estudiar libros de medicina en inglés que leyó ávidamente.

se después a la acción política nacional e internacional. Tres años después de su ingreso a la prisión de San Juan de Ulúa, cuando el régimen colonial consideró que tenía completamente controlada la situación, Zavala y sus compañeros fueron liberados y regresó un tiempo a Mérida, donde terminó la carrera de medicina y se dedicó a ejercerla como medio de subsistencia.

En España surge el movimiento del coronel Riego que pone de nuevo en vigor la Constitución de Cádiz, misma que el rey Fernando VII se ve obligado a restablecer el 7 de marzo de 1820. Se volvieron a reunir las Cortes y se disolvió de nuevo la Inquisición. La libertad de imprenta prevista en la carta gaditana volvió a permitirse. En esas condiciones, Zavala volvió a encabezar al grupo liberal y exigió que el capitán general y gobernador de Yucatán, don Miguel de Castro y Araoz, jurara la Constitución de Cádiz, a lo cual accedió y el 2 de mayo de ese año quedó de nuevo en vigor la norma superior desechada seis años atrás por Fernando VII. Zavala fue electo miembro de la Diputación Provincial de Yucatán y allí dejó ver sus dotes de tribuno y sus conocimientos jurídicos.

Cobijado con la libertad de expresión, Zavala fundó entonces el periódico *Hispanoamericano* y reorganizó al grupo sanjuanista que volvió a sus discusiones. Los rutineros se agazaparon y algunos de ellos se incorporaron al grupo sanjuanista, con lo cual se dieron algunas divisiones que empezaron como discusión. La principal diferencia fue si los sanjuanistas apoyaban el movimiento de independencia o, simplemente, se sujetaban a la Constitución de Cádiz que les daba cierto margen de movimiento político y limitaba el poder absoluto de la monarquía.

Las Cortes volvieron a instalarse en España. Entonces fueron electos diputados por Yucatán Pedro Sáinz de Baranda, José Basilio Guerra, Miguel Duque de Estrada, Manuel García Sosa y Lorenzo de Zavala. Este último llegó a Madrid a principios de enero de 1821 y ejerció como diputado en ese cuerpo legislativo, ganando un poco más de experiencia en el campo político. Zavala se unió al grupo de diputados mexicanos, con los cuales preparó un

documento para ser presentado a las Cortes, en el que se solicitaban se les concediera a las Provincias de América una serie de facultades. El documento fue presentado al Legislativo español en junio de 1821. Desde luego la propuesta fue rechazada por la mayoría de los diputados españoles. Indirectamente se establecían las bases de la Independencia que iban a consumar Guerrero e Iturbide un poco más tarde.

Zavala emprendió su regreso a México, pasando primero por París donde hizo gestiones para que se reconociera la independencia mexicana y después se sumó al movimiento de Independencia que logró el Pacto de Acatempan, formó el ejército de las tres garantías y formuló el Plan de Iguala. Fue electo diputado por Yucatán al primer Congreso mexicano en 1822. En ese Congreso primigenio que buscaba preparar una Constitución, coincidió con otro de los juristas yucatecos que aquí trato: Manuel Crescencio Rejón.²⁶ Fue un primer Congreso constituyente que no tuvo éxito en virtud de que un movimiento social logró el establecimiento del primer imperio mexicano y pudo coronar a Agustín de Iturbide como monarca. Zavala, identificado por sus antecedentes y lucha independentista, apoyó como diputado a Iturbide, considerando que era un hombre dotado de facultades notables y capaz de encabezar la nueva organización de México como una monarquía constitucional que eliminaba la monarquía absoluta. Ésta es una de las decisiones más criticadas en la vida política de Zavala, y se justifica porque la independencia se logra con la unión de los ejércitos que comandaban el general Vicente Guerrero, del que el yucateco era muy cercano, y la parte del ejército realista, comandada por Iturbide. En el Plan de Iguala, Iturbide suscribió la defensa de garantías individuales y sociales de criollos, castas y españoles peninsulares, permitiendo que éstos últimos se retiraran de México llevándose sus bienes si así lo decidían. Tam-

²⁶ El verdadero nombre de este personaje era Manuel Crescencio García Rejón, pero él mismo suprimió el apellido García y se hacía llamar solamente Crescencio Rejón.

bién consideró Zavala que en aquel momento, el país no estaba preparado para establecer una República y que una monarquía constitucional en la que se reconocían las libertades y derechos de los ciudadanos, era la forma posible para consolidar la independencia del país. Esta posición también la asumieron tácticamente los liberales Valentín Gómez Farías y Crescencio Rejón; ellos, como Zavala, conocían a sus compañeros diputados de ese primer constituyente y sabían que no eran republicanos. Su voto favoreció la coronación de Iturbide, pero Zavala presentó encogida un proyecto para que se disolviera el primer constituyente y se convocara a uno nuevo, buscando que tuviera integrantes populares más auténticos, capaces de defender los principios liberales. La independencia de España se había logrado por el pacto y el Plan de Iguala, que muchos reconocían como obra fundamental de Iturbide. Éste decidió disolver a ese constituyente primigenio, pero no convocó de inmediato a uno nuevo como Zavala proponía, sino decidió establecer una Junta que llamó instituyente, compuesta de dos diputados por cada provincia. El nuevo monarca ofreció convocar a una asamblea constituyente más amplia, sobre las bases que la Junta Instituyente formulara; pero ésta decidió más bien aprobar una Carta del Imperio Mexicano. Zavala fue parte de esa Junta y desde ella censuró al gobierno imperial, presentando un voto particular que urgía a cumplir con el compromiso de convocar a un nuevo constituyente. El voto se divulgó en todas las provincias. En Veracruz, Antonio López de Santa Anna, en diciembre de 1822, publicó un plan, al que se sumó el general Guadalupe Victoria. Los iturbidistas lanzaron al general Echávarri para combatir a los insurrectos de Santa Anna y Victoria. Echávarri y otros militares traicionaron a Iturbide y se aliaron con Santa Anna y sus seguidores, lanzando el Plan de Casamata. Iturbide decidió convocar en marzo de 1823 al nuevo constituyente que Zavala había propuesto; después renunció al trono. El 9 de abril de ese año, el nuevo constituyente declaró nula y sin ningún valor la coronación de Iturbide y a la nación libre de organizarse en la forma de gobierno que le pareciese más adecuada.

Así se abrieron las puertas a la República. Pero aunque aparentemente todos se “convirtieron” al republicanismo, los diputados constituyentes se dividieron en centralistas y federalistas. Los que nutrieron el primer grupo fueron los borbonistas que, sabiendo que la monarquía era ya imposible en México, se enquistaron entre los conservadores que apoyaron el centralismo, los fueros y privilegios aristocráticos, militares y eclesiásticos. Los liberales se sumaron a la corriente federalista y entre ellos Lorenzo de Zavala estuvo impulsando, en forma muy destacada, las tesis de la ilustración inglesa y francesa.

Las primeras provincias que se pronunciaron a favor de asumir el sistema federal fueron Yucatán y Jalisco, planteando que había que transformar a las provincias en estados libres y soberanos. El nuevo Congreso Constituyente se reunió en octubre de 1823. Por Yucatán se eligieron como diputados a Lorenzo de Zavala, Crescencio Rejón y otros liberales federalistas. Si bien el Constituyente tenía mayoría de federalistas, el gobierno estaba dominado por los centralistas conservadores cuya cabeza era el guanajuatense Lucas Alamán. Nuestro personaje se convirtió en el tribuno más famoso y enjundioso de la Asamblea constituyente que sancionó la nueva Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en octubre de 1824. El prestigio de Zavala era tanto que concluyó como presidente del Congreso Constituyente, fue el primero que juró la nueva ley fundamental federalista. El Congreso de Yucatán decidió nombrarlo hijo distinguido del Estado y, poco después, senador del primer Congreso constitucional que entró en funciones el 1o. de enero de 1825.

El triunfo de los federalistas fue completo y el general Guadalupe Victoria fue electo primer presidente de la República. Los conservadores centralistas se agazaparon por un tiempo y se refugiaron en las logias escocesas, para volver después a la carga con sus planteamientos regresivos. Zavala fundó y dirigió el periódico el Correo de la Federación, y se dedicó a fomentar las logias yor-kinas en las que los federalistas se agruparon. El tribuno yucateco tuvo una amistad muy cercana con el ministro plenipotenciario

de los Estados Unidos de América en México, Joel Robert Poinsset, gran inspirador de las logias yorkinas. Esta pareja de amigos se convirtió en los personajes más odiados por los conservadores guarecidos a la sombra de las logias escocesas donde fraguaban sus conspiraciones. El gobierno de Victoria fue bastante estable porque neutralizó las pugnas en alguna medida, invitando a su gabinete a miembros destacados de ambas corrientes.

Las logias eran formas embrionarias de organización de las corrientes conservadora y liberal, que con el tiempo se fueron formando como partidos que libraron enconadas luchas durante los tres primeros tercios del siglo XIX. En ambas logias se agrupaban miembros destacados de la sociedad: hacendados, comerciantes, dueños de minas y de obras; pero en las escocesas se alojaba la tendencia más tradicional donde estaba la mayoría de ellos y en la yorkina la liberal y reformista, que incluía también sacerdotes, comerciantes, rancheros, artesanos y trabajadores libres. Las logias eran focos de deliberación política y de ellas salían algunas iniciativas de acción y de difusión de las ideas.

Una de las primeras señas del triunfo liberal yorkino contra los conservadores escoceses, fue la elección de Lorenzo de Zavala como gobernador del estado libre y soberano del estado de México, puesto que desempeñó a partir de marzo de 1827. El Estado de México era entonces —y sigue siendo ahora— el más rico e importante de la República. El hecho de llevar a Zavala a la gubernatura deja ver la importancia nacional que había alcanzado este político tan distinguido y brillante como polémico y discutido. A pesar de ese prestigio alcanzado, a Zavala no le fue fácil gobernar, porque lo quiso hacer siguiendo sus principios y evitando sacrificios innecesarios. Entre otros actos de gobierno repartió tierras entre las comunidades indígenas del Valle de Toluca, convirtiéndose en uno de los precursores de la reforma agraria.

Uno de los conflictos más difíciles que se le presentó al gobernador Zavala, fue la iniciativa impulsada por sus correligionarios liberales más radicales, de expulsar a los españoles de México. Zavala había apoyado el Plan de Iguala, que ofreció a los espa-

ñoles peninsulares garantías para permanecer en México si así lo deseaban sin ser perseguidos, así como salir del país por propia voluntad, llevándose sus bienes si lo querían. Por eso no le parecía aceptable esta iniciativa con propósitos de venganza con los dominadores de las épocas coloniales. Zavala era un liberal humanista que creía y había luchado por el respeto a los derechos de todas las personas; y a pesar de las graves presiones que tuvo como gobernante, no estuvo de acuerdo con llevar a cabo actos de venganza.

El 1o. de septiembre de 1828 debía celebrarse la elección del segundo presidente de la República. Los escoceses no tenían candidato con posibilidades; los yorkinos lanzaron la candidatura del general Vicente Guerrero. Los escoceses decidieron lanzar a un candidato que no era escocés pero tampoco yorkino, el general Manuel Gómez Pedraza, ministro de Guerra. Zavala favorecía desde luego la candidatura del general Guerrero. Se trataba de elecciones indirectas, en las que las legislaturas locales decidían: once de ellas se inclinaron a favor de Gómez Pedraza, mientras nueve lo hicieron por Guerrero. Pero a pesar de que se declaró el triunfo de Gómez Pedraza, no tomó posesión de inmediato, porque la fecha de su toma de posesión estaba prevista hasta el 1o. de abril de 1829. En el largo periodo que corría entre la elección y la toma de posesión, se conspiró y se fraguó un golpe político que le impediría asumir el poder. Los seguidores de Guerrero decidieron tomar la presidencia por fuerza de las armas. El once de septiembre, diez días después de la elección presidencial, el general Antonio López de Santa Anna hizo en Perote un pronunciamiento negándose a aceptar la llegada a la presidencia de Gómez Pedraza; el general veracruzano promovió la llegada a ese puesto de don Vicente Guerrero, reconocido coautor de la independencia. El gobierno y el Congreso declararon a Santa Anna fuera de la ley y enviaron al ejército a someterlo. El ministro de Guerra era el mismísimo general Gómez Pedraza, que defendía así el puesto que había conquistado en los comicios del 1o. de septiembre. Al gobernador Zavala, que había sido un abierto partidario de

Guerrero, se le imputó complicidad en la rebelión encabezada por Santa Anna. El ejército pretendió apresar al gobernador del Estado de México y conducirlo a la Ciudad de México para ser juzgado. Pero Zavala pudo escapar hacia la montaña del Ajusco, en compañía de varios amigos suyos. El gobierno lanzó a mil quinientos hombres en su búsqueda y detención. Después de varios días de esconderse en la sierra y formar un pequeño grupo armado, logró llegar a la Ciudad de México clandestinamente el 29 de octubre y se mantuvo oculto hasta el 30 de noviembre, día en que se inició el movimiento de la Acordada,²⁷ que desató una lucha sangrienta que apoyó el general Guerrero. El todavía presidente Victoria quiso mediar para lograr una transacción y evitar que la lucha continuara, pero su intervención no tuvo éxito y el movimiento popular con apoyo de una parte de la tropa invadió el mercado cercano al zócalo, conocido como El Parián, lo saquearon y le prendieron fuego.²⁸ Como resultado de esta movilización violenta que desquició la Ciudad de México tomada por los seguidores de Guerrero, Gómez Pedraza abandonó su puesto como ministro de Guerra el 3 de diciembre, renunciando a la presidencia y escapando al extranjero. El general Guerrero asumió la presidencia, después que la Cámara de Diputados declaró nulo el escrutinio que había declarado presidente a Pedraza. Zavala regresó a su puesto de gobernador del Estado de México (1832) brevemente y reanudó su programa agrario repartiendo latifundios, pues fue llamado por el presidente Guerrero a ocupar el ministerio de Hacienda, con la autorización del Congreso del Estado de México para desempeñar esa responsabilidad. Los escoceses se opusieron ferozmente al minis-

²⁷ Se atribuye a Zavala que, junto con el general José María Lobato, movilizó a la plebe para tomar el edificio de la Acordada, lo que dio su nombre a ese movimiento. Zavala era ciertamente amigo y partidario de Guerrero, pero no hay pruebas de que hubiera participado en el movimiento de la Acordada.

²⁸ La historiadora Josefina Z. Vázquez recuerda un grito popular revelador de aquel momento: “¡Viva Guerrero y Lobato y viva lo que arrebato!”. Véase su ensayo “Los primeros tropiezos”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000, p. 536.

tro Zavala y pidieron al presidente Guerrero que solicitara la salida de su amigo Poinsset de la representación diplomática de los Estados Unidos. Guerrero aceptó pedir al presidente Jackson la remoción de Poinsset. El bloqueo de los poderosos escoceses a la acción de Zavala en el Ministerio de Hacienda llevaron a éste a la renuncia el 10. de octubre de 1929.

En Yucatán surgió un movimiento militar contra el federalismo. Las tropas mexicanas que protegían Campeche proclamaron el centralismo y fueron secundadas por la guarnición de Mérida. Se consuma así un golpe político que depone al gobernador José Tiburcio López y disuelve la Legislatura, obligando a todas las autoridades municipales a jurar lealtad al centralismo, en caso de resistirse eran cesadas. Un caso notable de esta acción, fue el de don Santiago Méndez Ibarra, a la sazón síndico del municipio de Campeche que se negó a prestar juramento de apoyo al centralismo; el cabildo fue convencido por Méndez y de inmediato fue disuelto por la milicia golpista. Ante esa circunstancia, el presidente Guerrero nombró a Zavala para que fuera a Yucatán y persuadiera a los militares levantados, confiado en el enorme prestigio que tenía en su tierra. Al llegar nuestro personaje al puerto de Sisal fue detenido y cominado a regresar de inmediato, advirtiéndosele que si volvía a pisar las playas de la península yucateca sería pasado por las armas. Para salvar la vida, Zavala regresó a Veracruz, para nunca regresar a tierras de la península.

A su regreso a Veracruz, Zavala fue informado de que la guarnición de esa entidad en Jalapa había proclamado la rebelión contra el federalismo y que el presidente Guerrero había salido de la capital de la República al frente de algunas tropas leales. Decidió regresar de inmediato a México para colaborar con el gobierno a sostenerse en el poder. Un grupo militar secundó en la ciudad capital el golpe centralista y detuvo a Zavala encerrándolo en la Ciudadela, hasta que los escoceses tomaron el gobierno. El golpe impuso en la presidencia a Anastasio Bustamante, escocés destacado que había sido viceministro de la Guerra con el presidente Guerrero. Bustamante nombró al ideólogo mayor del centralismo,

Lucas Alamán, primer ministro del régimen conservador. Zavala se vio entonces forzado a salir del país y se dirigió a los Estados Unidos, país al que admiraba y donde tenía amigos importantes. Al llegar a Nueva Orleans, publicó allí un folleto describiendo la situación que privaba en la República mexicana. Después de ponerse en contacto con políticos y académicos de esa plaza, partió a Europa, tocando primero Inglaterra, después Holanda y Bélgica, para luego ir hacia otros países: Alemania, Suiza, Italia y radicar en París, donde permaneció un buen tiempo. Allí escribió su famoso *Ensayo histórico sobre las revoluciones en México*, en el que describe las arbitrariedades y el centralismo conservador que se habían posesionado del país.

Nuestro personaje regresó a México, cuando Gómez Pedraza pudo asumir la presidencia después del pacto de Zavaleta que impulsó Santa Anna. Se le asignó nuevamente su puesto en el gobierno del Estado de México. En 1833 volvió a ser electo, por sexta vez, miembro del Congreso nacional, con licencia de la Legislatura del estado que gobernaba. Su trabajo parlamentario fue muy rico y reconocido.

Se habían venido haciendo cada día más difíciles las relaciones entre Francia y México, por los adeudos que el país tenía con la potencia extranjera que, además, tenía ambiciones de conquistar este país emergido de la Independencia. Zavala fue nombrado al final del año de 1833 ministro plenipotenciario en París para gestionar relaciones de entendimiento y concordia entre México y Francia. Fue acreditado en París a principios de 1834 y se dedicó a fomentar las mejores relaciones con personas importantes para México, como el embajador español en Francia, el duque Frías, con quien entró en pláticas para el reconocimiento de la Independencia de México, que hasta entonces no se había obtenido.

Los centralistas regresaron al poder ese mismo año de las gestiones de Zavala en París. Hubo en México levantamientos y derramamiento de sangre una vez más. El federalismo, fundamento indispensable para la organización política de México según nuestro personaje, fue eliminado, por lo que éste renunció como

ministro plenipotenciario ante las acciones de Santa Anna que había derogado las leyes reformistas de don Valentín Gómez Farías. Su renuncia incluía críticas severas y calificativos para el generalísimo veracruzano que había ido del federalismo al centralismo. Después de aquella renuncia, pasó unos meses en París, se internó en territorio de Texas, donde tenía propiedades; allí se unió a los insurgentes texanos que planteaban su separación de México, después de la cancelación del régimen federal. Reconociéndolo como un parlamentario experimentado, fue electo representante del distrito de Harrisburg en la Convención de Austin. Como es sabido, esa misma Convención declaró la guerra a México el 7 de noviembre de 1835. Tras la independencia de Texas el 3 de mayo de 1836, Zavala fue electo vicepresidente de la República de Texas y después estuvo entre los principales líderes texanos que ofrecieron a los Estados Unidos convertirse en un estado de la Unión americana.

Zavala cayó enfermo ese mismo año de 1836 con un mal terminal que lo acosó cuando vivía en su hacienda de Texas (Zavala's Point) ya retirado de la vida pública. Dice don Justo Sierra O'Reilly que su enfermedad degeneró en una fiebre cerebral, que le hizo sucumbir el 16 de noviembre de 1816, a la edad de 48 años.²⁹

III. MANUEL CRESCENCIO REJÓN (1799-1894)

Este personaje³⁰ es el mayor jurista de Yucatán y el que tiene la mayor responsabilidad en la formación del sistema constitucional

²⁹ "Noticia sobre la vida pública y escritos del excelentísimo señor don Lorenzo de Zavala, antiguo secretario de Estado y ministro plenipotenciario de la República en París", en Zavala, Lorenzo de, *Obras*, México, Porrúa, 1976, pp. 189-232.

³⁰ Nació en Bolonchenticul, población de Yucatán, que formó parte del estado de Campeche cuando éste se erigió en 1862. Sus padres fueron don Manuel García Rejón, nacido en Valladolid, Yucatán, y su madre doña Bernarda de Alcalá, nacida en Canarias, España. Tenía algunos rasgos negroides que heredó de su padre. Estudió en el Seminario Conciliar de San Ildefonso, donde hizo estudios de filosofía entre 1816 y 1819, con el apoyo de un joven y rico sacerdote,

de ese estado. Participó en las luchas independentistas, contribuyendo con la redacción y distribución de proclamas que circularon —escritas a mano— por Mérida, Campeche y otras poblaciones de la península yucateca. En 1821 fue electo diputado, cuando tenía apenas 22 años, como diputado del primer Congreso constituyente,³¹ que fue disuelto por Iturbide cuando se proclamó emperador. En este cuerpo legislativo tuvo como compañero a Lorenzo de Zavala. Fue uno de los liberales más destacados en la lucha por la independencia y un fogoso tribuno, seguidor del médico don Valentín Gómez Farías.

Entre los temas de avanzada que Rejón abordó en tribuna, estuvo su vigorosa oposición a la pena de muerte “por ser contraria a la humanidad y a todo sistema liberal”, según sus términos. También se destacó como un defensor de la población indígena y propuso en compañía de los otros diputados de su tierra que en Yucatán se abolieran las mitas, mandamientos, repartimientos y todos los servicios personales que prestaban los indios, “con objeto de que quedasen al nivel de los demás ciudadanos”.³² Ante la disolución del Constituyente decretada por Iturbide, nuestro personaje exclamó:

Esto no se puede tolerar, porque al mismo tiempo que hace ofensa a la nación, que ha sido la que nos ha nombrado, y a la que debemos el carácter de que estamos revestidos, manifiesta mucha adulación en el que ha hablado así. Setecientas mil almas que componen la provincia de Yucatán han depositado en mí su confianza; con sus

José María Guerra, que llegó a ser obispo de Yucatán. Rejón nunca se graduó como abogado, su formación como jurista la recibió en el desarrollo de su tarea legislativa y política. En realidad fue un jurista informado por el derecho público y la filosofía liberal.

³¹ Conocido como el Congreso Convocante quedó instalado el 24 de febrero de 1822 y disuelto unos meses después. En este colegio legislativo se presentó como un orador parlamentario de primer orden, que expresaba sus ideas con gran elocuencia, especialmente notoria por su juventud.

³² Echáñove Trujillo, Carlos, *op. cit.*, p. 30.

sudos me alimentan para representar sus derechos. Las demás provincias han hecho y hacen lo mismo con sus diputados.³³

A disolverse el Constituyente, Crescencio Rejón fue encarcelado e incomunicado en el palacio de la Inquisición, como lo fueron otros diputados de ese cuerpo. Poco después, lo sacaron las fuerzas liberadoras de soldados que abandonaron a Iturbide y se sumaron a la rebelión que acabaría derrocándolo. Rejón partió a Puebla, ciudad que alojaba a los partidarios del Plan de Casamata al que nuestro personaje decidió apoyar por considerar legítima la rebelión contra el Imperio de Agustín I.

Antes de ser derrocado y tratando de salvar a su imperio, Iturbide volvió a convocar al Constituyente, y Rejón volvió a tomar su puesto en ese cuerpo legislativo superior. Argumenta que el Congreso tenía plena y absoluta libertad para deliberar y decidir sobre la forma de gobierno que la nación adoptaría. Como sabemos, Iturbide renunció a la corona y poco después fue fusilado, abriéndose la posibilidad de instituir la República como forma de gobierno. La disputa mayor pasó a ser si el régimen sería central o federal. Los borbonistas que dominaban la Ciudad de México se inclinaron por el centralismo, mientras la mayoría de las provincias se pronunció a favor de adoptar el sistema federal. Los centralistas reunieron en torno suyo a los personajes y las tesis más conservadoras, mientras los federalistas se identificaron plenamente con las posiciones liberales.

En la segunda etapa del Constituyente, Rejón fue designado para formar parte de la Comisión de puntos constitucionales, fundamental en la elaboración del Acta Constitutiva de la Federación y la preparación del proyecto de Constitución. El presidente de esa Comisión legislativa fue don Miguel Ramos Arizpe, clérigo de Coahuila, que había sido diputado en las Cortes de Cádiz y precursor del sistema federal; Rejón captó a profundidad el

³³ *Ibidem*, p. 35.

espíritu del federalismo de este personaje y de los antecedentes históricos de la provincia de la que era originario.

Una de las normas que Rejón diseñó y que es uno de los puntales de nuestro sistema jurídico, es la que se redactó como garantía individual en el artículo 152 con la siguiente redacción: “ninguna autoridad podrá librar orden para el registro de las casas, papeles y otros efectos de los habitantes de la República si no es en los casos expresamente dispuestos por la necesidad de un poder judicial independiente”.³⁴

El artículo 152 de la Constitución de 1824 dejó establecido ese mismo principio en forma casi idéntica: “ninguna autoridad podrá librar orden para el registro de las casas, papeles y otros efectos de los habitantes de la República, si no es en los casos expresamente dispuestos por ley, y en la forma que ésta determine”.

Aunque la Constitución que se puso en vigor en 1824 prescribió el federalismo, éste no se arraigó en forma estable sino que la disputa entre el bando centralista y el federalista se prolongó por varias décadas. Rejón fue con Quintana Roo y Zavala, un promotor apasionado del sistema federal, y aportó varios elementos para su construcción. El impulso de la representación yucateca en el constituyente, respondía a la historia y a los intereses claramente expresados por la provincia de Yucatán desde que se declaró independiente de España y se sumó a la nación mexicana, con la condición de que se le respetaran sus decisiones autónomas en el gobierno civil, lo que correspondió a lo que la Constitución federal de 1824 definió como el gobierno y administración interior, de los estados que se federaron.³⁵

³⁴ Esta garantía fundamental estaba prevista en la Constitución de Filadelfia y en la de Cádiz, que tienen una gran influencia en nuestra primera ley fundamental de 1824, pero nuestra norma fue redactada por nuestro constituyente, como se advierte en estas redacciones hechas por Rejón en la Comisión de Puntos Constitucionales y aprobada por el Pleno del Constituyente en el artículo 152.

³⁵ El artículo 161 de esa Constitución establece: “Cada uno de los estados tiene obligación: I) de organizar su gobierno y administración interior, sin opos-

Es importante relevar la razón profunda por la que los tres juristas yucatecos eran federalistas, como lo era también y muy conspicuo el cuarto que trataré a continuación (Justo Sierra O'Reilly). Lo expone con gran claridad el también jurista y sociólogo Carlos Echánove Trujillo, en su biografía de don Crescencio, y por eso me permito citarlo extensamente:

Don Crescencio era federalista, ante todo porque Yucatán durante toda la época colonial constituyó una provincia en gran parte independiente del virreinato, especialmente en cuanto al ramo militar, ya que su gobernador, que también llevaba el título de capitán general, no reconocía sumisión alguna en lo militar al virrey sino que respondía directamente de sus actos ante el rey. [Y] Zavala, por ejemplo, hablando del federalismo yucateco, decía que aquella provincia 'quizá es entre todas las del círculo federal, la que tenga más razones para esa independencia proclamada en este orden de cosas, si se examinan sus diferentes relaciones, circunstancias y costumbres...'. Como, por otra parte, soñaban aquellos políticos con una patria grande y fuerte, para lo cual era indispensable la unión con el antiguo virreinato, la única forma de conciliar ambos extremos era la federación. Es decir, un Yucatán libre y soberano en medio de una nación inmensa.³⁶

Entre 1824 y 1827, Crescencio Rejón continuó su actividad fundamentalmente en el periodismo y la preparación de folletos en los que debatía y difundía las ideas políticas que fue profundizando. Este último año volvió a ser electo diputado, donde siguió acrecentando su experiencia como parlamentario que iba a prolongarse en varias legislaturas posteriores. Como diputado se enfrentó a la formulación del tratado de límites con los Estados Unidos, propuesta por su ministro plenipotenciario Joel Robert Poinsset. Rejón consideraba que los términos del tratado que se proponía eran lesivos a México porque no respetaba los térmi-

nerse a esta Constitución ni al acta constitutiva".

³⁶ Echánove Trujillo, Carlos, *op. cit.*, pp. 48 y 49.

nos del Tratado Onís-Adams, firmado en Madrid entre México y Washington. Poinsset quería fijar nuevos límites que daban mayores terrenos a los Estados Unidos. Los diputados Quintana Roo, Rejón y Espinosa dieron la batalla e impidieron el despojo. Hacia diciembre de ese año se levantó el coronel Montaño en Otumba, planteando que se prohibieran las reuniones secretas como las que tenían lugar en las logias masónicas, la expulsión de Poinsset, así como la renovación de todo el gabinete del gobierno nacional.

En 1829 nuestro personaje fue electo senador por Yucatán. Apoyó ese mismo año la candidatura del general Vicente Guerrero a la presidencia. En Campeche se preparaba el primer golpe centralista: se inicia con el levantamiento de la guarnición de ese Puerto que se pronuncia a favor de esa forma de gobierno por la derogación de la Constitución Federal de 1824. También apoyó el movimiento centralista el general Anastasio Bustamente que era vicepresidente. Ante ese golpe, Rejón promovió grupos armados en los barrios de Mérida para apoyar al presidente Guerrero y al federalismo, pero fracasó y fue encarcelado. Desde diversas publicaciones combatió a los conservadores. Durante los años de 1830 y 1831 continúa la lucha y, al ser liberado de prisión, parte a Estados Unidos. En 1834, ya de regreso en México, cuando Santa Anna vuelve a asumir la presidencia, vuelve a ordenar la persecución de Rejón que vivió a salto de mata. En 1838 surgió en Campeche un movimiento federalista que Rejón apoya y tiene éxito en la región del sureste, pero no así en todo el país; Yucatán, que entonces era un estado que comprendía toda la península, se separa de México, planteando que haría su reintegración a México en cuanto se restableciera el sistema federal. Con el triunfo de los federalistas yucatecos, Rejón es llamado para encabezar la promoción de una nueva Constitución, reformando la de 1825: encabeza así, la Comisión de Constitución y desde allí prepara el proyecto de nueva Constitución que después de tres meses de discusiones y algunas modificaciones es aprobado en 1841. Esta Constitución yucateca contiene la mayor aportación al sistema

constitucional de México, como presentaré en un capítulo posterior. Baste ahora decir que en ella se incorporan un buen número de garantías, se definen libertades como la de prensa, la de cultos, se suprimen los fueros civiles y militares y se establece el juicio de amparo. Después de aprobada la Constitución señera de 1841, regresa a México para continuar la lucha por el federalismo y es aprehendido por el gobierno de Santa Anna, quien acaba perdonándolo pero lo saca al extranjero en misión diplomática, que no fue exitosa. A su regreso a México, Santa Anna lo nombra ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación. Inmediatamente tiene que enfrentarse al ministro Shanon de los Estados Unidos que plantea la anexión de Texas a su territorio. La guerra contra Estados Unidos está a punto de iniciarse, pero un movimiento que derroca al gobierno de Santa Anna lo impide. Rejón sale desterrado de México junto con el presidente y se va a refugiar a la población de Turbaco en Colombia. Como es sabido, en 1846 regresa con Santa Anna para que éste asuma nuevamente el gobierno de México. Rejón convence a Santa Anna de las bondades del sistema federal. En realidad Santa Anna regresó a preparar la guerra contra Estados Unidos y Rejón fue nuevamente su ministro de Relaciones Exteriores. En este puesto tiene fuertes enfrentamientos con el secretario de Estado norteamericano, James Buchanan. Santa Anna sale al norte a preparar el ejército y asume la presidencia Mariano Salas, quien destituye a Rejón. Poco después es electo diputado por el Distrito Federal, controlado por los liberales "puros", grupo al que pertenecía. En su campaña propone establecer el amparo en México, en un documento que se hizo famoso y es conocido como Programa de la mayoría de los diputados del Distrito Federal.

Crescencio Rejón continúa permanentemente su lucha. Combate el Tratado de Paz que México firma con los Estados Unidos, en el que se pierde la mitad del territorio nacional. Luego sigue empeñado en distintas luchas hasta el fin de sus días en 1849, un año después de la firma de esos tratados.

De los cuatro juristas que aquí trato, sin duda Rejón fue el que más aportó a la formación y desarrollo del sistema constitucional de Yucatán.

IV. JUSTO SIERRA O’REILLY (1814-1861)

El cuarto de los juristas yucatecos³⁷ que presento aquí, fue el que aportó más como abogado y como juez de la entidad, además de que por su larga permanencia en la península fue quien produjo una obra histórica, literaria y periodística relevante para Yucatán en la primera mitad del siglo XIX, es decir en la etapa fundacional del país independiente. Puede decirse que Sierra O'Reilly es el padre de la cultura yucateca del Yucatán independiente y el jurista mayor que aplicó la ley como juez por más de 20 años, asesoró a los políticos que legislaron, formuló personalmente varios cuerpos de ley y difundió a través de sus publicaciones la cultura jurídica gestada en Occidente.

Desde muy temprano en su formación, durante su larga estancia en el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Mérida, estudió derecho canónico, moral y jurisprudencia; allí obtuvo el título de Bachiller en 1837. Tuvo un maestro extraordinario, Diego López de Somoza, sacerdote liberal que fue expulsado por sus posiciones ideológicas de la Corte de Fernando VII.

Sierra O'Reilly hizo estudios especializados de derecho en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, donde conoció abogados notables que litigaron en la Real Audiencia y a políticos

³⁷ Nació en el pueblo de Tixcacaltuyú, que se encuentra a casi cien kilómetros de la ciudad de Mérida. Fue hijo del sacerdote José María Domínguez y de doña María Sierra O'Reilly, que lo registró como su hijo natural. Hizo la mayor parte de sus estudios básicos y de derecho en Mérida en el Seminario Conciliar de esa Ciudad, que era el principal centro de educación superior de la península. Alcanzó el grado de doctor. En la ciudad de México hizo estudios de jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso, donde obtuvo el título de abogado. En la ciudad de Mérida concluyó sus estudios de grado y se doctoró en derecho canónico y civil en la Pontificia Universidad de Mérida.

de primer orden. En esa Ciudad, capital del virreinato de la Nueva España y de la nueva República mexicana, aprendió periodismo, leyó muchas novelas clásicas, abrevó el oficio de periodista y finalmente obtuvo su licenciatura en derecho.³⁸ Reproduzco a continuación un pasaje revelador de sus tiempos en la capital de México:

En el mes de agosto de 1838, me hallaba en la Ciudad de México, en cuya capital acababa de recibirme de abogado. Concurría con otros jóvenes profesores a la vista de pleitos ruidosos y de las causas célebres que más llamaban la atención pública. En tales actos se pronuncian discursos sapientísimos, y abogados ilustres hacen elegantes informes en que brilla con todo su esplendor la elocuencia del foro.³⁹

Conoció a profundidad las bases del derecho civil, piedra fundamental de todo sistema jurídico, derecho marítimo y derecho fiscal, que eran los instrumentos requeridos para resolver muchos juicios en la península de Yucatán como juez, que lo fue de Primera Instancia en Campeche y después federal y de asuntos fiscales.

A su regreso a Yucatán, Sierra O'Reilly fue profesor de derecho marítimo y culminó en la Universidad Pontificia de Mérida, donde preparó su tesis y se doctoró. Ya en la península hizo un tratado sobre esa materia que en su momento se consideró como extraordinario y fue publicado por el ilustre y nacional Colegio de Abogados de México.⁴⁰

Sierra O'Reilly fue electo dos veces diputado, aunque sólo ejerció el cargo una vez, captando directamente los procedimientos

³⁸ Estuvo en la Ciudad de México año y medio, a partir de finales del año de 1836 y recibió su diploma que lo acreditaba como abogado el 21 de julio de 1838, poco antes de cumplir los 24 años.

³⁹ *Enciclopedia Yucatanense*, cit., p. 212.

⁴⁰ La primera edición fue realizada por la Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los rebeldes, núm. 2, en 1854.

para elaborar la ley, sus condicionamientos políticos y asimilando los debates parlamentarios en los que participó. Su formación y obra como jurista la realizó en el foro y en el Poder Judicial. Hay que destacar que como abogado fue un importante consejero del gobernador Santiago Méndez Ibarra y de otros políticos, y que tuvo a su cargo una ingratísima misión en Estados Unidos, para tratar de conseguir el apoyo de ese país y librarse con más elementos la lucha contra la sangrienta rebelión indígena conocida como “guerra de castas”, en Yucatán.

También hizo, por encargo del presidente Benito Juárez, el proyecto de Código Civil, fundado en los principales códigos de países europeos, empezando por el de Napoleón. El propio Sierra O'Reilly cuenta la metodología que siguió en la preparación del proyecto de Código Civil, cuando lo remitió al ministro de Justicia del presidente Juárez. Reproduzco a continuación el texto introductorio con el que remitió ese proyecto:

Elevo a manos de usted el primer libro del proyecto de un Código Civil Mexicano. Aunque mis labores ya están muy adelantadas hasta el quinto libro del título tercero, no ha habido tiempo para poner en limpio sino la copia que va adjunta. Puede usted estar seguro de que no alzaré la mano del trabajo, que deseo vivamente corresponda a las elevadas miras del supremo gobierno.

El método que he seguido —explica al ministro— es muy sencillo; es el método francés de las desviaciones que he juzgado necesarias, bien para conservar lo que del derecho patrio es ciertamente inmejorable, o bien para introducir las mejoras que demanda el espíritu de la época. De algo me han valido mis apuntes de codificación; pero lo que realmente me ha servido de guía han sido las discusiones del Código Civil francés, los comentarios del señor Rugron, los códigos de la Luisiana, de Holanda, de Vaud, de Piemonte, de Nápoles, de Austria, de Baviera y de Prusia, comparados con el francés; y sobre todo, el proyecto de Código Civil español, sus concordancias, con nuestros antiguos, y el derecho romano, publicado con motivos y comentarios por el Sr. García

Goyena, uno de los más eminentes jurisconsultos españoles de la escuela moderna.⁴¹

Esta larga cita da cuenta del profundo y metódico jurista constructor del derecho patrio que fue don Justo Sierra O'Reilly. Este trabajo lo preparó en los últimos tiempos de su vida, ya tocado gravemente por la enfermedad que lo llevó al sepulcro. Lo hizo encerrado en el convento de La Mejorada en Mérida que contaba con una formidable biblioteca jurídica y de otras materias; y fue apoyado por un grupo de sus alumnos que le ayudaba a cotejar los textos y a preparar este monumento jurídico, cuyos libros segundo y tercero fueron enviados por Sierra el 18 de enero de 1860 al gobierno. Este Código fue puesto en vigor primero en el estado de Veracruz,⁴² y después en el Distrito Federal y en varios estados de la República.⁴³

Don Justo Sierra O'Reilly, murió en Mérida, un año después de entregar el proyecto de Código Civil, el 15 de enero de 1861, a los cuarenta y seis años de edad.

⁴¹ *Enciclopedia yucatanense*, cit., t. VII, p. 237.

⁴² Ésta es la razón por la que el nombre de don Justo está inscrito con letras de oro en el Congreso de Veracruz.

⁴³ El historiador Francisco Sosa, en su libro *Biografías de mexicanos distinguidos*, dice refiriéndose al Código Civil del Distrito Federal, del 13 de diciembre de 1870: “Confiado en esta capital el proyecto del doctor Sierra a una comisión de sabios abogados, antes de la Intervención, y después a otra compuesta de notabilidades de nuestro foro para hacer las reformas que el transcurso del tiempo y los nuevos elementos introducidos en nuestras leyes reclamaban, ha venido a convertirse en el Código Civil del Distrito, adoptado ya por varios estados; siendo de advertir que la Comisión que formó el proyecto, en su larga introducción no se dignó a hacer, una vez sola, mención del trabajo de Sierra”.